



Asamblea General

Septuagésimo segundo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
12 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 35ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 27 de octubre de 2017 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Gunnarsson. (Islandia)
más tarde: Sra. Al-Temimi (Vicepresidenta). (Qatar)

Sumario

Tema 72 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos
(*continuación*)

- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales
(*continuación*)
- c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Tema 72 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (continuación) (A/72/40 y A/C.3/72/9)

b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (continuación) (A/72/127,

[A/72/128](#), [A/72/131](#), [A/72/132](#), [A/72/133](#), [A/72/135](#), [A/72/137](#), [A/72/139](#), [A/72/140](#), [A/72/153](#), [A/72/155](#), [A/72/162](#), [A/72/163](#), [A/72/164](#), [A/72/165](#), [A/72/170](#), [A/72/171](#), [A/72/172](#), [A/72/173](#), [A/72/187](#), [A/72/188](#), [A/72/201](#), [A/72/202](#), [A/72/219](#), [A/72/230](#), [A/72/256](#), [A/72/260](#), [A/72/277](#), [A/72/280](#), [A/72/284](#), [A/72/289](#), [A/72/290](#), [A/72/316](#), [A/72/335](#), [A/72/350](#), [A/72/351](#), [A/72/365](#), [A/72/370](#), [A/72/381](#), [A/72/495](#), [A/72/496](#), [A/72/502](#), [A/72/518](#), [A/72/523](#) y [A/72/540](#) (por publicar))

c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

(continuación) ([A/72/279](#), [A/72/281](#), [A/72/322](#), [A/72/322/Corr.1](#), [A/72/382](#), [A/72/394](#), [A/72/493](#), [A/72/498](#), [A/72/556](#), [A/72/580-S/2017/798](#), [A/72/581-S/2017/799](#), [A/72/582-S/2017/800](#), [A/72/583-S/2017/816](#), [A/72/584-S/2017/817](#), [A/72/585-S/2017/818](#), [A/72/586-S/2017/819](#), [A/72/587-S/2017/852](#), [A/C.3/72/11](#), [A/72/588-S/2017/873](#), [A/C.3/72/14](#) y [A/C.3/72/16](#))

1. **El Sr. Jaime Calderón** (El Salvador), hablando en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), dice que los Estados miembros de su organización instan a un mejor entendimiento de los patrones de la migración entre regiones y subregiones y dentro de ellas. La migración internacional desempeña un papel importante en el desarrollo y las sinergias entre los dos deben fortalecerse. Los Estados de origen, tránsito o destino deben trabajar en conjunto para aprovechar plenamente los beneficios de la migración y encontrar soluciones a los retos que esta impone.

2. La CELAC reafirma que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y expresa su preocupación por las respuestas cada vez más xenófobas y racistas ante los refugiados y los migrantes. Los Estados miembros de la CELAC alientan a los países de tránsito y destino a promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los niños y a abordar la migración irregular desde una perspectiva humanitaria. Toda medida que se adopte debe ser siempre en el interés superior del niño, de

conformidad con las disposiciones de instrumentos como la Convención sobre los Derechos del Niño.

3. La comunidad internacional, en particular los países de origen, de tránsito y de destino, debe garantizar que se respeten plenamente los derechos humanos de todos los migrantes y que la detención y los procedimientos de retorno sean adecuados, prestando especial atención a las mujeres, los adolescentes y los niños no acompañados o separados. Los Estados miembros de la CELAC se comprometen a impulsar políticas de desarrollo con el fin de salvaguardar los derechos fundamentales y mejorar las condiciones de vida, desalentando así la migración insegura e irregular. La Comunidad acoge con beneplácito la adopción de la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, así como los preparativos en curso del pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular.

4. La CELAC se compromete a fortalecer la cooperación para hacer frente a las violaciones y abusos de los derechos humanos que afectan a los migrantes, como el contrabando ilícito y la trata de personas. El enfoque de la migración de la CELAC es integral y se basa en los derechos humanos: rechaza la criminalización de la migración irregular y toda forma de racismo, xenofobia y discriminación contra las personas migrantes; reconoce a estas personas como titulares de derechos en condiciones de igualdad con los nacionales del país de acogida, independientemente de su estatus migratorio; promueve su integración en la sociedad y favorece la reintegración de los que retornan en sus países de origen.

5. La CELAC insta a los Estados a que pongan fin a las políticas que dan tratamiento selectivo a los migrantes sobre la base de su país de origen y a que apliquen políticas y programas que tengan en cuenta las cuestiones de género abordando las necesidades específicas de las trabajadoras migrantes. Los migrantes contribuyen positiva y profundamente al desarrollo económico y social de los países de acogida y a la creación de riqueza en el mundo, y la migración beneficia al desarrollo de los países de origen. Se deben reconocer los compromisos asumidos en la Declaración de Nueva York y fortalecerlos en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En reconocimiento de la importancia del derecho a un regreso voluntario seguro, los países de origen deben implementar políticas que desalienten la migración insegura.

6. La migración debe ser considerada de manera integral y, en vista de los desafíos a los que se enfrentan los migrantes en todo el mundo, las Naciones Unidas son el mejor foro en el que se puede hacer frente a todas las facetas de este fenómeno.

7. **El Sr. García Moritán** (Argentina), hablando en nombre del Grupo Central LGBTI, dice que la protección de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales de la violencia y la discriminación no requiere la creación de nuevos derechos, ya que la obligación jurídica de los Estados de respetar los derechos humanos de todas las personas sin distinción está bien establecida en el derecho internacional de los derechos humanos. Sin embargo, estas personas siguen siendo víctimas de graves violaciones y abusos de los derechos humanos en todas las partes del mundo. Se registran numerosos casos de trato discriminatorio, en particular en el acceso a la asistencia sanitaria, la educación, el empleo y la vivienda.

8. El Grupo encomia a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) por sus esfuerzos para aumentar la conciencia mundial sobre estos problemas de derechos humanos y movilizar la ayuda a las medidas para hacer frente a la violencia y la discriminación. En la resolución 32/2 del Consejo de Derechos Humanos se establece el mandato del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, lo cual supone un logro importante, y el Grupo espera con interés su primer informe. Además, más de 100 países se han comprometido voluntariamente a adoptar medidas para poner fin a la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género a raíz de las recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos durante el proceso del examen periódico universal.

9. El Grupo reconoce la labor que, con un considerable riesgo personal, llevan a cabo los defensores de los derechos humanos a favor de la comunidad de lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales. Esta desempeña un papel fundamental en la denuncia de las violaciones de los derechos humanos, la prestación de ayuda a las víctimas y la sensibilización de los gobiernos y las sociedades. El diálogo continuo entre los países y dentro de ellos es esencial para determinar la mejor manera de proteger los derechos humanos de estas personas. El Grupo seguirá, por lo tanto, buscando puntos en común y participando en un espíritu de diálogo abierto, respetuoso y constructivo y de cooperación con los Estados Miembros de las Naciones Unidas y otras partes interesadas.

10. **El Sr. Mminele** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de Amigos de las Personas de Edad, dice que está previsto que la población de personas de edad alcance los 1.400 millones en 2030. Por lo tanto, debe prestarse mayor atención a los problemas específicos

que les afectan, en particular en el ámbito de los derechos humanos. En un entorno propicio y con las debidas garantías, las personas de edad pueden hacer contribuciones considerables al desarrollo social y económico de las sociedades. El Grupo expresa preocupación por las múltiples formas de discriminación que pueden afectar a las personas de edad y, en particular, las que pertenecen a grupos vulnerables. Deben concebirse y aplicarse políticas, programas y marcos jurídicos para promover de manera efectiva y específica el pleno disfrute de sus derechos humanos, a fin de garantizar su dignidad, empoderamiento y participación activa en la sociedad.

11. En su resolución 65/182, la Asamblea General hizo un llamamiento a aumentar la protección de los derechos humanos de las personas de edad determinando las deficiencias en el marco internacional vigente y la forma de subsanarlas. El Grupo considera que el marco jurídico y el sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y los mecanismos existentes no son suficientes para proteger y promover de manera eficaz e integral los derechos y la dignidad de las personas de edad. Además, un documento específico, universal y jurídicamente vinculante resolvería la dispersión normativa actual, promovería políticas nacionales con las que definir mejor las responsabilidades de los Estados y fortalecería los mecanismos de supervisión. El Grupo está dispuesto a participar en debates abiertos y francos para determinar la manera más adecuada de subsanar las deficiencias y para elaborar nuevos instrumentos y medidas para mejorar y reforzar la protección de los derechos humanos de las personas de edad, y exhorta a todos los Estados Miembros a que hagan lo mismo.

12. **La Sra. Morton** (Australia), hablando también en nombre del Canadá, Costa Rica, Fiji, Islandia, Liechtenstein, México, Noruega y Nueva Zelandia, dice que el diálogo es esencial para la protección y promoción de los derechos humanos. Por consiguiente, las Naciones Unidas deben respaldar la actuación de múltiples interesados y, en particular, de las instituciones nacionales de derechos humanos, la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y los expertos. Las instituciones nacionales de derechos humanos se encuentran en una posición privilegiada para impulsar el cambio mediante la vigilancia de la situación de los derechos humanos sobre el terreno, asesorando a los Gobiernos, ayudando a las víctimas a obtener reparaciones, poniendo en práctica programas de educación en materia de derechos humanos y colaborando con la comunidad internacional para plantear las cuestiones más urgentes y fomentar la formulación de recomendaciones. Para garantizar su independencia y su obligación de rendir cuentas, estas

instituciones están sujetas a un sistema de acreditación establecido en virtud de los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París). En los planos internacional y regional, estas instituciones se organizan por medio de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y sus cuatro redes regionales.

13. En 2015, la Tercera Comisión aprobó una resolución en la que se pedía a las Naciones Unidas que mejorara la participación de las instituciones nacionales de derechos humanos en las reuniones y procesos pertinentes, reconociendo el importante papel que podían desempeñar esas instituciones. Se han hecho progresos para formalizar su participación en las Naciones Unidas y estas instituciones han contribuido directamente a las deliberaciones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento y a la elaboración del pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular. En 2016, el Consejo de Derechos Humanos pidió a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos que adoptaran un enfoque común para colaborar con esas instituciones, ya que ofrecían una perspectiva nacional esencial.

14. Las instituciones nacionales de derechos humanos han demostrado su determinación para abordar los problemas de derechos humanos por medio de las Naciones Unidas, contribuyendo a los debates, presentando documentación y celebrando eventos. Por tanto, los Estados deben seguir trabajando para formalizar su compromiso, y el de la Alianza Mundial, en todos los órganos y procesos pertinentes de las Naciones Unidas.

15. **El Sr. Van Den Akker** (Observador de la Unión Europea), hablando también en nombre de los países candidatos Albania y Montenegro, dice que la Unión Europea rechaza la politización de los derechos humanos y hace lo posible por evitar toda percepción de dobles raseros. El informe de 2017 de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea destaca las dificultades para la integración de los romaníes, las ayudas a los niños migrantes y refugiados y la investigación y el enjuiciamiento de los delitos motivados por prejuicios y la incitación al odio. La Unión Europea aplica sus principios también a sus asociados y suele denunciar públicamente el uso de la pena capital en los Estados Unidos y el Japón. El multilateralismo es la clave para resolver los problemas mundiales. Los participantes en el sistema de derechos humanos deberían utilizar las plataformas de las Naciones Unidas para la crítica y el debate constructivos sobre violaciones y abusos contra los derechos humanos. El orador insta a todos los Estados Miembros

a cursar una invitación permanente a la totalidad de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas. Las violaciones de los derechos humanos a menudo generan nuevas violaciones, contribuyen a las corrientes de refugiados y dificultan la reconciliación después de los conflictos. El uso de la tortura no hace que un país sea más estable ni impide el terrorismo. Por consiguiente, la Unión Europea hace un llamamiento a los Estados para que afronten los desafíos que plantean terroristas, extremistas y grupos armados en un marco de pleno respeto de las normas internacionales de derechos humanos y de las libertades fundamentales.

16. La Unión Europea condena los programas nucleares y balísticos ilegales de la República Popular Democrática de Corea. No obstante, la comunidad internacional debe seguir centrándose en lograr la rendición de cuentas por las violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos, así como en la plena aplicación de las recomendaciones aprobadas por la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos. El orador insta al Gobierno de la República Popular Democrática de Corea a que colabore plenamente con el sistema de las Naciones Unidas y exhorta a China a que se abstenga de repatriar por la fuerza a las personas que hayan huido del país, de conformidad con las obligaciones suscritas en la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967.

17. Los informes sobre las graves violaciones de los derechos humanos que tienen lugar en el estado de Rakáin en Myanmar son motivo de preocupación. El Gobierno debería permitir el acceso humanitario pleno e incondicional a las Naciones Unidas y a las organizaciones no gubernamentales internacionales sin demora para permitir el retorno seguro, digno y voluntario de las personas que hayan huido. También debe aplicar plena y rápidamente las recomendaciones de la Comisión Asesora sobre el Estado de Rakáin y cooperar plenamente con la misión de investigación de los hechos del Consejo de Derechos Humanos.

18. La comunidad internacional nunca debe aceptar que las violaciones de los derechos humanos queden impunes. Por ese motivo, la Unión Europea repite su llamamiento al Consejo de Seguridad para que remita la situación de la República Árabe Siria a la Corte Penal Internacional. El Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 debe ser plenamente operativo lo antes posible y colaborar estrechamente con la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República

Árabe Siria. Además, todas las partes y el régimen sirio en particular deben levantar de inmediato la totalidad de los asedios y dar libre acceso a la ayuda humanitaria en todo el país. Los ataques deliberados contra civiles e infraestructuras civiles deben cesar y quienes hayan empleado armas químicas deben rendir cuentas por sus actos. La Unión Europea reitera su pleno apoyo al Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas.

19. El Gobierno de Burundi debe combatir la impunidad y poner fin a todas las violaciones de los derechos humanos, en particular las cometidas por agentes del Estado. Las autoridades deben cooperar plenamente con el Consejo de Derechos Humanos, la Comisión de Investigación sobre Burundi, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Burundi y la misión de observación de la Unión Africana. La Unión Europea está dispuesta a apoyar un plan de salida de la crisis significativo e inclusivo con la mediación y la facilitación de la Comunidad de África Oriental.

20. La Unión Europea pide el cese de las violaciones y abusos de los derechos humanos y de la discriminación contra las personas en razón de su nacionalidad o religión en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol, anexionadas ilegalmente por la Federación de Rusia. La misión de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania debería tener acceso sin restricciones a todo el territorio de Ucrania y todas las partes en conflicto deben respetar el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. La Unión Europea pide que se respete la diversidad y toma nota de que la nueva legislación sobre educación en Ucrania ha sido presentada a la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho a fin de atender las preocupaciones acerca de los posibles efectos adversos sobre los derechos de las minorías.

21. La respuesta al intento de golpe de Estado de julio de 2016 en Turquía debe ser legítima y comedida. La Unión Europea expresa su preocupación por la detención de periodistas, académicos, escritores, defensores de los derechos humanos y parlamentarios y las causas penales incoadas contra ellos sobre la base de la aplicación selectiva y arbitraria de estipulaciones para la seguridad nacional y de lucha antiterrorista. Reitera también su preocupación por las leyes que restringen las actividades de las organizaciones de la sociedad civil en la Federación de Rusia, incluyendo la designación arbitraria de organizaciones y personas como extremistas. La Federación de Rusia debería velar por el respeto de la libertad de reunión, religión, asociación y expresión e investigar exhaustivamente las denuncias de

secuestros, torturas y asesinatos de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales en Chechenia. Si bien reconoce los problemas que plantea la amenaza terrorista a la estabilidad y la seguridad en Egipto, la Unión Europea alienta al Gobierno a mejorar la situación relativa a los derechos civiles y políticos, como la libertad de asociación, reunión y expresión. Manifiesta preocupación por las consecuencias de la nueva ley sobre las organizaciones no gubernamentales y reitera su disposición de ayudar a Egipto a hacer frente a los desafíos que se le plantean.

22. **La Sra. Kirianoff Crimmins** (Suiza) dice que su país ha puesto en marcha un plan de acción en materia de política exterior para la abolición universal de la pena de muerte a fin de apoyar la tendencia mundial, pero expresa preocupación por el hecho de que algunos Estados tengan previsto volver a introducirla y que otros estén realizando ejecuciones después de años de moratorias. El espacio de la sociedad civil se está reduciendo en muchos países, donde se cometen violaciones cada vez más graves de los derechos a la libertad de reunión pacífica, de expresión y de asociación con el pretexto de la seguridad, la soberanía nacional y la lucha contra el terrorismo. Las detenciones o arrestos arbitrarios de representantes de la sociedad civil, incluidos defensores de los derechos humanos, periodistas independientes y agentes políticos son demasiado frecuentes. Suiza insta a todos los Estados a que garanticen un entorno seguro para la sociedad civil y a que hagan lo posible por castigar las violaciones.

23. Para combatir el terrorismo es primordial el respeto del derecho internacional y, en particular, el del derecho internacional humanitario y el de los derechos humanos. Las repercusiones de las medidas nacionales contra el terrorismo sobre la asistencia humanitaria y médica son motivo de preocupación. Deben respetarse las garantías procesales, en particular las sanciones del Consejo de Seguridad contra el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIL) y Al-Qaida. En este sentido, Suiza espera que se nombre sin demora un nuevo mediador. En vista del creciente número de procesos penales contra niños sospechosos de pertenecer a grupos terroristas, se debe prestar especial atención a garantizar el respeto de sus derechos. Suiza considera que la prevención es la forma más eficaz de afrontar el extremismo violento y esto implica fomentar los valores del respeto, el diálogo y la inclusión y defender los derechos humanos y el estado de derecho.

24. El apoyo financiero y político al Consejo de Derechos Humanos es esencial para su éxito y su eficacia. Fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas en materia de prevención, sobre todo en alerta e intervención tempranas, es una prioridad. Suiza se ha

comprometido a situar los derechos humanos en el centro de la prevención de los conflictos y a fortalecer el intercambio de información entre el Consejo de Derechos Humanos y el Consejo de Seguridad. Debe haber una mayor conexión entre los derechos humanos, el desarrollo y la paz y la seguridad, especialmente en la implementación de la Agenda 2030.

25. **El Sr. Saito** (Japón) dice que la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea sigue siendo muy preocupante. A pesar de las sucesivas resoluciones del Consejo de Seguridad, el Gobierno ha seguido participando en actos de provocación que han sido posibles gracias al desvío de recursos del bienestar de su pueblo para dedicarlos al desarrollo nuclear y de misiles. El Japón exige el retorno inmediato de los ciudadanos japoneses que fueron secuestrados, una de las más graves violaciones de los derechos humanos que se hayan cometido. Esta cuestión debe abordarse lo antes posible, habida cuenta de la avanzada edad de los secuestrados y de sus familiares.

26. El Japón está profundamente preocupado por las supuestas matanzas de civiles en el estado de Rakáin y el desplazamiento de casi 600.000 personas a Bangladesh. El Gobierno de Myanmar debe permitir el acceso humanitario, facilitar el regreso seguro y voluntario de los desplazados y restablecer la seguridad en consonancia con el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos. La comunidad internacional debe alentar y apoyar los esfuerzos del Gobierno por aplicar las recomendaciones de la Comisión Asesora sobre el estado de Rakáin. El Japón elogia los esfuerzos del Gobierno de Bangladesh para responder a las necesidades humanitarias y resolver la cuestión mediante el diálogo con Myanmar.

27. A pesar de algunos progresos en la reducción de la violencia en las zonas de distensión, se han seguido cometiendo atrocidades contra la población civil de Siria en las zonas de combate y sus alrededores. El Japón insta a las partes en conflicto a que respeten plenamente el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. El Gobierno del Japón acoge con beneplácito el mecanismo de distensión y espera que pueda mejorar el acceso humanitario y promover el proceso político.

28. **El Sr. Wenaweser** (Liechtenstein) dice que las violaciones de los derechos humanos cometidas como parte de un ataque sistemático o generalizado contra la población civil constituyen crímenes de lesa humanidad y caen dentro de la jurisdicción de la Corte Penal Internacional. Si bien la Corte es el elemento central de la lucha internacional contra la impunidad, miles de millones de personas aún no gozan de su protección. Con su actual estructura de poder, el Consejo de

Seguridad se mostraría reacio a remitir situaciones a la Corte de manera sistemática. Además, estas remisiones son deseables únicamente si se deben a una auténtica voluntad política de garantizar la rendición de cuentas y adoptar medidas coercitivas. Por consiguiente, la comunidad internacional debe estudiar alternativas a los procesos penales que se quieran llevar a la Corte. El Estatuto de Roma da una clara prioridad a los procesos nacionales, de conformidad con el principio de complementariedad. Las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y los Estados individuales podrían prestar asistencia técnica y desarrollar la capacidad de los Estados dispuestos a investigar y enjuiciar pero que no puedan hacerlo. Un ejemplo de ello es la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala. Además, se podría adaptar tribunales híbridos a las necesidades específicas de cada situación, tal como se hizo en Camboya y en la República Centroafricana.

29. Cuando el autor material es el propio Estado o cuando los delitos se cometen en su nombre, el Estado en cuestión no suele estar dispuesto a investigar o a permitir que la Corte ejerza su jurisdicción. La inacción y la impunidad han sido con frecuencia el resultado. Sin embargo, con la creación del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para la República Árabe Siria en virtud de la resolución [71/248](#) de la Asamblea General, las Naciones Unidas podrían desempeñar un papel en la rendición de cuentas sin interferir en la soberanía del país dado que el Mecanismo reconoce plenamente la primacía de los tribunales sirios en cuanto a la investigación y el enjuiciamiento. El Mecanismo también podría servir de ejemplo para otros proyectos de rendición de cuentas emprendidos por la Asamblea General.

30. **El Sr. Moussa** (Egipto) dice que, pese a la adopción de numerosos instrumentos internacionales de derechos humanos, queda aún mucho por hacer para que ese marco global se traduzca en mejoras tangibles en la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en muchas partes del mundo. De hecho, la violencia, el extremismo y el terrorismo van en aumento y millones de personas siguen viviendo en condiciones de extrema pobreza en las zonas de conflicto o bajo ocupación extranjera. Algunos Estados que afirman ser defensores acérrimos de los derechos humanos y las libertades fundamentales tratan de promover sus estrechos intereses políticos valiéndose de esos derechos y libertades como pretexto para inmiscuirse en los asuntos internos de otros Estados, lo cual socava el sistema de los derechos humanos y erosiona su credibilidad.

31. La delegación de Egipto considera que la aplicación del programa internacional de derechos humanos debe realizarse sobre la base de un diálogo intergubernamental y de conformidad con los principios de imparcialidad, universalidad, no politización y no selectividad. Los derechos humanos no deben utilizarse nunca de manera selectiva con miras a intervenir en los asuntos internos de los Estados Miembros. Además, es importante adoptar un enfoque amplio de las cuestiones de derechos humanos que aborde los derechos civiles y políticos, los derechos económicos, sociales y culturales y el derecho al desarrollo. Por otra parte, la comunidad internacional debe ayudar a los Estados a crear capacidad en materia de tecnología.

32. **El Sr. Tenya Hasegawa** (Perú) dice que el diálogo político y la participación de la sociedad civil son claves para una sociedad inclusiva en la que todos los ciudadanos sean iguales ante la ley. El Perú cuenta con una estructura institucional sólida para mantener y mejorar el funcionamiento de una administración de justicia independiente, el debido proceso y la lucha contra la discriminación, en particular contra la ejercida sobre los grupos vulnerables. El Gobierno se prepara para presentar su informe en el marco del examen periódico universal. Mantiene una cooperación constante con los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y en 2002 cursó una invitación permanente a todos los procedimientos especiales y grupos de trabajo. El Alto Comisionado para los Derechos Humanos ha realizado recientemente una visita y el Perú ha sido elegido miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período 2018 – 2020.

33. Habida cuenta de que la extrema pobreza debilita la democracia e impide el disfrute pleno y efectivo de los derechos humanos, el Perú ha venido implementando políticas sociales y ha visto mejoras concretas en la educación, la salud, la nutrición infantil y los servicios básicos, todo lo cual contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Perú está impulsando una revolución social para prestar servicios públicos de calidad de alto impacto en la población, haciendo hincapié en el acceso al agua potable y el saneamiento.

34. **El Sr. Marani** (Argentina) dice que su país ha reforzado la cooperación con todos los procedimientos especiales y con los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y que recientemente ha recibido visitas de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, el Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, y el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria. Los Estados deben

redoblar sus esfuerzos para luchar contra la violencia y la discriminación en todas sus formas, especialmente las ejercidas contra grupos vulnerables. La Argentina expresa preocupación por la situación de las personas de edad y considera que solo un instrumento internacional universal y obligatorio podrá asegurar el pleno respeto, protección y goce de sus derechos. Además, la comunidad internacional debe fortalecer la protección de los periodistas y luchar contra la impunidad. En ese sentido, la Argentina ha iniciado conjuntamente una resolución para fortalecer los mecanismos existentes y proporcionar directrices a los Estados Miembros. La Argentina exhorta a los Estados a ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y celebra la reciente ratificación por la República Checa, Malawi, Seychelles y Suiza.

35. **El Sr. de Souza Monteiro** (Brasil) dice que la promoción y protección de los derechos humanos están consagradas en la Constitución y que su país ha cursado una invitación permanente a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas. El Brasil ha sido elegido miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período 2017 – 2019 y participó en el tercer ciclo del examen periódico universal en mayo de 2017, en el que se pusieron de relieve los progresos realizados para la erradicación de la pobreza y la reducción de las desigualdades, así como en la lucha contra las formas contemporáneas de la esclavitud, la trata de personas, la explotación sexual y la violencia contra la mujer. Habida cuenta de que muchas de las medidas se inspiran en los procedimientos de derechos humanos y las recomendaciones recibidas en los planos regional e internacional, el Brasil considera haberse beneficiado al mantener abiertos los canales de diálogo y una participación activa.

36. La comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos para aplicar el Programa de Acción para el Decenio Internacional para los Afrodescendientes, que contribuiría a la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Durban y aumentaría la conciencia sobre los prejuicios, el racismo y otras formas de intolerancia. El Brasil expresa preocupación por la forma en que el derecho a la privacidad resulta afectado negativamente por la vigilancia y la interceptación de las comunicaciones digitales, incluida la vigilancia extraterritorial y a gran escala. La comunidad internacional también debe velar por que todas las personas puedan vivir con dignidad y de conformidad con sus convicciones, habida cuenta de que son demasiadas las personas que han sufrido discriminación por su religión, raza, condición social y económica, orientación sexual o identidad de género.

37. La ley de inmigración, que se ha actualizado recientemente, promueve vías ordinarias de admisión, da acceso a los servicios públicos de salud, educación y sociales y no penaliza la migración. En 2016 se promulgaron leyes nuevas para impedir y reducir la trata de personas a nivel nacional e internacional y, en particular, la trata con fines de explotación sexual, así como para prestar asistencia a las víctimas.

38. **La Sra. Cohen** (Australia) dice que su país espera con interés ser parte del Consejo de Derechos Humanos por primera vez en el período 2018 – 2020. El adelanto de la mujer y la igualdad de género son vitales para la aplicación de la Agenda 2030. El acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva es fundamental para lograr el desarrollo y un crecimiento económico inclusivos y estables, y tiene profundas repercusiones para la salud, la educación y la participación de las mujeres y niñas. Debe prestarse especial atención a los problemas que afectan a las mujeres y niñas con discapacidad para garantizar el respeto a su integridad física y mental.

39. Australia reitera la importancia fundamental de la implicación de múltiples partes interesadas en la promoción y protección de los derechos humanos. La participación de las instituciones nacionales de derechos humanos, la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos, los expertos y otras partes interesadas enriquece el diálogo a todos los niveles. Generan preocupación las denuncias constantes de ataques contra la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos, incluso por Internet. Es necesario respetar su labor y garantizar su seguridad. Australia expresa su apoyo en particular a los defensores de los derechos humanos que luchan contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. Todas las personas tienen derecho al respeto, la dignidad y la protección jurídica y no debe haber lugar para las represalias o la impunidad en ningún país y en ningún momento. Australia está comprometida a trabajar con todos los asociados para hacer frente a las cuestiones de derechos humanos en todo el mundo.

40. **El Sr. Kalitheerthan** (India) dice que su país ha presentado su informe en el marco del examen periódico universal en 2017. Los titulares de mandatos de procedimientos especiales deben mantener la independencia y la imparcialidad para ser eficaces. Deben tener por fin reforzar las capacidades nacionales, promover un diálogo genuino y formular recomendaciones pertinentes para el contexto nacional que no tengan motivación ideológica y no busquen la confrontación. Los intentos de politizar las situaciones, hacer generalizaciones sobre la base de hechos aislados

o realizar actividades fuera del ámbito del mandato son siempre contraproducentes, como fue el caso con el informe reciente de la Relatora Especial sobre los derechos culturales (A/72/155). La India acoge con satisfacción la reciente iniciativa para aumentar la transparencia respecto de la financiación, en virtud de la cual los titulares de mandatos deben revelar las ayudas recibidas de otras fuentes. En cualquier caso, los detalles sobre el uso de estos fondos adicionales siguen sin estar disponibles. La comunidad internacional debe evitar también la proliferación de mandatos y la duplicación de su labor.

41. Si bien debe haber una política de tolerancia cero hacia el terrorismo, el desarrollo de una respuesta mundial sigue viéndose obstaculizado por estrechos intereses geopolíticos. El derecho al desarrollo sigue teniendo una grandísima importancia a pesar de recibir un trato desigual por parte de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. Solamente podrá haber un entorno internacional justo y equitativo para la protección de los derechos humanos si los países en desarrollo pueden participar en la toma de decisiones económicas y el establecimiento de normas a nivel mundial con las mismas condiciones que los desarrollados.

42. India es la mayor democracia del mundo y dispone de un gobierno laico, un poder judicial independiente, una prensa libre, una sociedad civil activa y una serie de comisiones nacionales y locales dedicadas a vigilar que se respetan los derechos humanos. También ha puesto en marcha una serie de medidas para apoyar a los grupos vulnerables que sufren discriminación desde hace mucho tiempo.

43. **La Sra. Shlychkova** (Federación de Rusia) sostiene que la politización y el doble rasero obstaculizan el diálogo constructivo y la cooperación y dan lugar a graves desequilibrios temáticos y geográficos en los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas. Como resultado de ello, se relegan a un segundo plano los problemas reales de los derechos humanos tales como la protección de las minorías nacionales y de la infancia y la lucha contra la apatridia. Los Estados Unidos no tienen ningún derecho a dar lecciones a nadie ni a constituirse en mentores de ningún país habida cuenta de su impunidad por los actos de tortura y los secuestros en otros países, la discriminación racial, el uso desproporcionado de la fuerza por la policía, el trabajo infantil y las condenas ilegítimas a menores. Se ha denegado el voto a 4,1 millones de personas. Además, el uso de la fuerza por los Estados Unidos en relación con las guerras en el Iraq, Libia y Siria ha causado miles de muertes y generado una xenofobia sin precedentes. En el país actúan 917

grupos radicales y neonazis y la libertad de opinión y de expresión se está deteriorando.

44. En la Unión Europea, los vándalos derriban monumentos de la Segunda Guerra Mundial y la policía responde con un uso excesivo de la fuerza. Hay una doble moral en lo que respecta a la libertad de expresión ya que se están prohibiendo las obras de algunos autores y científicos. Lamentablemente, otros Estados están empezando a imitar a Occidente. El uso de la tortura en Ucrania es evidente y los países bálticos están reduciendo las oportunidades educativas de las minorías en sus propios idiomas.

45. La comunidad internacional debe poner fin a la creciente politización de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. Hay una serie de instrumentos eficaces que podrían utilizarse para cooperar de manera constructiva con los Estados a fin de abordar cuestiones de derechos humanos. En lo que respecta a Sebastopol, se han llevado ante la justicia a personas por los delitos cometidos y se han habilitado recursos jurídicos para todos los ciudadanos de la Federación Rusa, que ha cumplido con sus obligaciones en virtud de su legislación nacional y la de la Unión Europea.

46. **La Sra. Al-Temimi** (Qatar) dice que los derechos humanos son el centro de las políticas de su país. La Constitución y la legislación nacional se ajustan a los instrumentos internacionales de derechos humanos y se han creado varias instituciones de derechos humanos, como el Comité Nacional de Derechos Humanos de Qatar y el Centro de Doha para la Libertad de los Medios de Comunicación. La Confederación Sindical Internacional acogió con beneplácito las medidas adoptadas por Qatar para armonizar la legislación nacional para la protección de los derechos de los trabajadores con las normas internacionales y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo.

47. Qatar ha cumplido tres períodos consecutivos en el Consejo de Derechos Humanos y seguirá fomentando los derechos humanos durante su cuarto mandato. Las medidas unilaterales ilegales impuestas contra Qatar son una violación de los derechos humanos. El Comité Nacional de Derechos Humanos de Qatar y Amnistía Internacional han documentado miles de denuncias de ciudadanos y extranjeros que se han visto perjudicados en lo que respecta a la educación, la atención de la salud, el derecho a la propiedad, la libertad de circulación y a la libertad de opinión. Además, familias enteras se han visto separadas. La comunidad internacional debe garantizar el respeto del derecho internacional y no permitir que se impongan a los Estados políticas con objetivos mezquinos que hacen caso omiso de los derechos humanos. Estas políticas ponen en peligro las

iniciativas internacionales destinadas a fomentar los derechos humanos, el desarrollo, la paz y la seguridad. Qatar no escatimará esfuerzos para cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos y seguirá prestando apoyo a los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas para contribuir al logro de sus objetivos.

48. **El Sr. Hattrem** (Noruega) dice que la creciente brecha entre los compromisos contraídos por los Estados y la realidad sobre el terreno es inaceptable. La comunidad internacional debe hacer pleno uso de los foros multilaterales y fortalecer las instituciones internacionales de derechos humanos. Guiados por los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los Estados deben hacer frente a la desigualdad y la injusticia social, salvaguardar el estado de derecho y empoderar a mujeres y hombres. Habida cuenta de que las crisis políticas y las violaciones de los derechos humanos suelen estar relacionadas, la protección de los derechos humanos debe incorporarse en los esfuerzos internacionales para hacer frente a los conflictos y las crisis. Para alcanzar la paz sostenible es necesaria la rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos y el fin de la impunidad. La respuesta internacional al extremismo violento debe salvaguardar los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos a fin de evitar el abuso de poder.

49. Su delegación expresa preocupación por la situación financiera del ACNUDH y exhorta a los Estados a fortalecer la capacidad financiera del organismo para hacer frente a la creciente demanda. Noruega acoge con agrado el documento *Human Rights Appeal 2017* de las Naciones Unidas, en el que se subraya la importancia de los derechos humanos para instaurar sistemas eficaces de alerta temprana, prevenir el extremismo violento y alcanzar la coexistencia pacífica.

50. Noruega presenta una vez más un proyecto de resolución sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, en que se presta especial atención a la aplicación en vista del próximo vigésimo aniversario de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de la Sociedad de Promover y Proteger los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos. El orador invita a todos los Estados a participar en las consultas oficiosas y a trabajar de consuno para apoyar el papel de los defensores de los derechos humanos.

51. *La Sra. Al-Temimi (Qatar), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

52. **El Sr. Hassani Nejad Pirkouhi** (República Islámica del Irán) dice que la Arabia Saudita ha causado la muerte de más niños en el mundo que ninguna organización terrorista. El bloqueo impuesto sobre el Yemen ha hecho que al menos 1 millón de niños corra el riesgo de morir por hambre o cólera. En el plano nacional, el Gobierno de la Arabia Saudita ha seguido decapitando opositores políticos pacíficos, silenciando voces de descontento, expulsando a las minorías chiitas y destruyendo sus viviendas. En el plano regional, ha trabajado activamente para socavar la democracia y los derechos humanos en toda la región del golfo Pérsico. En el plano internacional, ha gastado miles de millones de dólares en las últimas tres décadas exportando un Wahhabismo patrocinado por el Estado que ha facilitado el reclutamiento para Al-Qaida, el EIIL y otros grupos terroristas. El flujo de petrodólares sauditas para los grupos extremistas en Siria y otras partes del mundo sigue poniendo en peligro los derechos humanos de millones de personas.

53. No han disminuido las graves violaciones de los derechos humanos cometidas por los Estados Unidos, tanto en el plano nacional como en el extranjero. Son frecuentes los abusos contra los derechos humanos, que incluyen el establecimiento de perfiles raciales o étnicos o la existencia de prejuicios raciales en el sistema de justicia penal, el uso excesivo de la fuerza por la policía, el espionaje, las desapariciones, los asesinatos, los ataques con drones, las operaciones encubiertas, los discursos de odio por políticos de alto rango, el mal uso de la reclusión en régimen de aislamiento, la denegación de los derechos civiles y la tortura y malos tratos de las personas detenidas sin cargos en la bahía de Guantánamo.

54. En Europa, la discriminación es uno de los problemas más graves y generalizados en materia de derechos humanos. Se ha registrado un aumento en los discursos de odio y en los delitos motivados por el odio, que suelen centrarse en grupos vulnerables y, en particular, en los musulmanes y los migrantes. En el Canadá, se violan los derechos humanos de los pueblos indígenas por medio de las desventajas sistemáticas que experimentan en el acceso a la educación, el empleo y los servicios básicos. Las políticas israelíes de intimidación, agresión y ocupación siguen siendo una importante fuente de inestabilidad. Los asentamientos ilegales y el bloqueo inhumano persisten y los millones de personas rehenes de Israel siguen experimentando el racismo. La delegación de la República Islámica del Irán se siente consternada ante el hecho de que estos tipos de violaciones de los derechos humanos tengan lugar en pleno siglo XXI.

55. **La Sra. Currie** (Estados Unidos de América) dice que su Gobierno condena las violaciones generalizadas de los derechos humanos cometidas por el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea, incluidas las ejecuciones sumarias, la esclavitud, las torturas, las detenciones arbitrarias y las desapariciones forzadas. En Siria, condena enérgicamente las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidas por el régimen de Assad y sus aliados, así como el EIIL, incluidos los ataques contra instalaciones civiles, las detenciones arbitrarias y la tortura, los desplazamientos forzosos, la utilización de armas químicas y la sustracción de suministros médicos de los convoyes de asistencia.

56. Los Estados Unidos siguen profundamente preocupados por las detenciones arbitrarias, la imposición de penas excesivas, los abusos, las torturas y las duras condiciones de reclusión en el Irán, en particular para los defensores de los derechos humanos y las minorías. También está preocupado por el continuo hostigamiento de la sociedad civil y los medios de comunicación en la Federación de Rusia, así como el número creciente de presos políticos según se acercan las elecciones de 2018, e insta al país a exigir cuentas a los responsables de las detenciones extrajudiciales, torturas y asesinatos de hombres homosexuales en Chechenia. El Gobierno de los Estados Unidos rechaza categóricamente la anexión de la península de Crimea. Los Estados Unidos instan a las autoridades civiles y militares de Myanmar a que permitan de inmediato el acceso humanitario y de los medios de comunicación, pongan fin a la violencia y al desplazamiento de la población civil y garanticen la rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos en el estado de Rakáin.

57. En China, los defensores y abogados de derechos humanos son detenidos arbitrariamente, torturados, despojados de sus licencias y obligados a confesar públicamente. En algunas zonas de la Región Autónoma de Xinjiang Uighur y del Tíbet se han impuesto condiciones similares a la ley marcial. El Gobierno de los Estados Unidos condena el continuo avance hacia el autoritarismo del régimen en Venezuela y le pide que disuelva la ilegítima Asamblea Constituyente, que proporcione asistencia humanitaria a su población, que libere a los presos políticos y que celebre elecciones libres, justas y creíbles.

58. Los Estados Unidos instan al Gobierno de Cuba a poner en libertad a los presos políticos y a acabar con el hostigamiento de la sociedad civil y exhorta al Gobierno de la República Democrática del Congo a no obstaculizar la investigación de los asesinatos de funcionarios de las Naciones Unidas. El Gobierno de los

Estados Unidos expresa preocupación por los continuos abusos contra los derechos humanos y los posibles crímenes de lesa humanidad en Burundi, el uso de tácticas de tierra arrasada por las fuerzas militares en Sudán del Sur, los ataques contra la sociedad civil y la oposición democrática por parte del Gobierno de Camboya y las tensiones sectarias, el aumento de la violencia contra la población civil y los ataques contra los trabajadores de asistencia humanitaria en la República Centroafricana. Hace un llamamiento a las partes en conflicto del Yemen para que protejan a la población civil y faciliten el acceso humanitario sin trabas. El Gobierno de los Estados Unidos está profundamente preocupado por la represión de voces disidentes pacíficas y por las graves restricciones impuestas a la libertad de reunión, de asociación y de expresión de las personas y la sociedad civil en lugares como Azerbaiyán, Bahrein, Egipto y Turquía.

59. **El Sr. Ja Song Nam** (República Popular Democrática de Corea) dice que algunos países abusan del sistema de las Naciones Unidas para intervenir en los asuntos internos de los Estados soberanos, lo cual supone un inmenso obstáculo para la protección y promoción de los derechos humanos. Un ejemplo de ello es la campaña de derechos humanos contra su país emprendida por los Estados Unidos y sus seguidores, que amenaza los derechos a la supervivencia y al desarrollo. En septiembre de 2017, el Consejo de Seguridad aprobó sanciones contra la República Popular Democrática de Corea que han obstaculizado enormemente el desarrollo económico y la mejora de los medios de vida. El Gobierno rechaza por completo la politización, la selectividad y el doble rasero en cuestiones de derechos humanos. De hecho, las Naciones Unidas deberían investigar las prácticas criminales de los Estados Unidos y sus aliados, que han dado lugar a la peor crisis de refugiados de la historia y a graves violaciones de los derechos humanos. Los Estados Unidos y otros países occidentales invocan la Carta de las Naciones Unidas y los tratados de derechos humanos solamente cuando les resulta conveniente. Todas las personas de su país gozan plenamente de sus derechos y el Gobierno está consiguiendo buenos progresos económicos, en consonancia con su política para fortalecer la economía nacional y crear una fuerza nuclear al mismo tiempo.

60. El Gobierno rechaza todo debate por motivos políticos sobre la base del falso testimonio de los desertores, pero está dispuesto a cooperar con la comunidad internacional y entablar un diálogo para proteger y promover genuinamente los derechos humanos, tal como se puso de manifiesto en la visita realizada en mayo de 2017 por la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad y la

valoración dada a los informes del Comité de los Derechos del Niño y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. La República Popular Democrática de Corea seguirá reforzando su sistema de protección de los derechos humanos, mejorando los medios de vida de su población y promoviendo la cooperación y el diálogo genuinos en materia de derechos humanos.

61. **La Sra. Intarasuwan** (Tailandia) dice que su país ha puesto desde hace mucho tiempo el desarrollo enfocado a las personas en el epicentro de sus planes nacionales de desarrollo económico y social. La Constitución, promulgada en 2017, reafirma los principios de la no discriminación, la igualdad de derechos, la protección de la ley y la libertad de creencias religiosas. Las leyes y las políticas se revisan constantemente para reforzar los derechos humanos en el país. Se ha promulgado una ley para fortalecer la Comisión Nacional de Derechos Humanos y armonizarla con los Principios de París y el proyecto de cuarto plan nacional de derechos humanos 2019 – 2023 ha ampliado los grupos destinatarios de modo que incluyan a los defensores de los derechos humanos y a quienes trabajan en los medios de comunicación. Durante 2017 se han aplicado estrategias para centrarse en el desarrollo de la mujer, la protección del niño y el empoderamiento de las personas con discapacidad.

62. Tailandia concede importancia al acceso a la justicia y a su ejecución en los plazos oportunos. El país sigue promoviendo la aplicación de las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delinquentes y recientemente ha puesto en marcha un proyecto experimental para aplicar las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos. El sector empresarial también puede desempeñar un papel importante en el desarrollo sostenible y los derechos humanos. El Gobierno aprobó una declaración para promover los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos en mayo de 2017 y actualmente está realizando un estudio que servirá como referencia para la elaboración de un plan de acción nacional.

63. Tailandia presentó en 2017 sus informes sexto y séptimo al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. El país ha seguido aplicando las recomendaciones aceptadas y las promesas de contribución voluntaria del examen periódico universal y tiene previsto realizar un examen de mitad de período en 2018. Se han organizado actividades de formación y de creación de capacidad para los funcionarios gubernamentales de varios organismos a fin de traducir en medidas concretas las

obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. Tailandia apoya las asociaciones mundiales y la cooperación entre múltiples interesados y se encargará de organizar la sesión regional de consultas del pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular en noviembre de 2017.

64. **El Sr. Jelinski** (Canadá) dice que ningún país tiene un historial perfecto en materia de derechos humanos. El Canadá está atravesando un proceso crucial de reconciliación, corrigiendo agravios históricos mediante el cierre de la inaceptable brecha socioeconómica entre los pueblos indígenas y los no indígenas. Se están actualizando leyes, políticas y prácticas para reconocer los derechos a la libre determinación y el autogobierno. La diversidad y la inclusión son instrumentos eficaces para consolidar la paz y la prosperidad. Las crisis de derechos humanos en todo el mundo son atizadas por la discriminación, la exclusión, el fanatismo, la intolerancia, la homofobia, la transfobia, el sexismo y el racismo. En Venezuela se ha detenido ilegalmente a opositores. En Myanmar se siguen intensificando los abusos y violaciones de los derechos humanos contra los rohinyás y otras minorías étnicas. En Chechenia muchas personas han sido víctimas de una violencia brutal y de discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género. En el Irán se ha impedido a las mujeres y las minorías disfrutar plenamente de sus derechos humanos. Deben rechazarse todas las formas de discriminación a fin de lograr el respeto de la diversidad y la inclusión. Las leyes, las políticas y los programas deben centrarse en la eliminación de la discriminación, tanto en la teoría como en la práctica y tanto en línea como en otros medios. La promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de mujeres y niñas es el enfoque más eficaz para construir un mundo más pacífico, inclusivo y próspero. Una sociedad civil dinámica también es importante. Los Estados deberían acoger con satisfacción las contribuciones de la sociedad civil en los foros multilaterales, en particular en las Naciones Unidas, ya que son fundamentales para encontrar soluciones.

65. **El Sr. Benarbia** (Argelia) dice que su delegación respalda a los titulares de mandatos de procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y a los representantes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, con la excepción del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. El respeto de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación de ningún tipo, es una piedra angular de la sociedad argelina. Como miembro fundador del Consejo de Derechos Humanos, Argelia cumple con todas sus obligaciones en materia de derechos humanos, presenta

regularmente informes a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y coopera plenamente con los titulares de mandatos de procedimientos especiales. El Gobierno cursó una invitación a siete titulares de mandatos en 2010. En mayo de 2016, el Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental visitó el país y puso de relieve los logros alcanzados en relación con el derecho a la salud.

66. El pilar de derechos humanos de las Naciones Unidas debe fortalecerse para solucionar las persistentes lagunas en cuanto a la aplicación. Argelia pide una vez más un aumento de la parte del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas asignado a los derechos humanos. El ACNUDH debe disponer de los recursos necesarios para responder de manera adecuada a los complejos problemas sobre el terreno. Argelia insta encarecidamente a la Oficina a que dé prioridad al logro de un equilibrio geográfico equitativo entre su personal.

67. El desarrollo debe seguir siendo el elemento central del proceso de globalización y el derecho al desarrollo debería reflejar los principios de la justicia, la igualdad y la solidaridad internacional. Por consiguiente, la comunidad internacional tiene el deber de apoyar el desarrollo de las personas más desfavorecidas. Si bien el nombramiento de un Relator Especial sobre el derecho al desarrollo representa un importante paso adelante, este derecho debe incorporarse a todas las políticas y operaciones de las Naciones Unidas, así como en las instituciones pertinentes en los planos nacional, regional e internacional.

68. **La Sra. Rodríguez Abascal** (Cuba) dice que los principios de respeto mutuo, la verdad, la justicia, la universalidad, la imparcialidad y la no selectividad son la única vía para la promoción y protección de los derechos humanos. Debe otorgarse mayor prioridad a la extrema pobreza, el analfabetismo y la falta de acceso a la salud, la educación y la alimentación, que caracterizan el injusto orden económico internacional.

69. La intervención realizada por la representante de los Estados Unidos es un ejemplo del enfoque arrogante y de confrontación que tiene ese país, que en nada contribuye a la promoción y protección de los derechos humanos. El Gobierno de Cuba niega todas las falsas declaraciones que se han hecho contra su país. Los Estados Unidos carecen de autoridad moral para dar lecciones sobre derechos humanos, teniendo en cuenta su patrón de violaciones sistemáticas de los derechos humanos, como el uso de la tortura, la detención arbitraria, el asesinato de ciudadanos afroamericanos por policías, la muerte de civiles inocentes por las tropas, la xenofobia, la represión de inmigrantes y su

escasa adhesión a los instrumentos internacionales de derechos humanos.

70. Cuba siempre se ha opuesto a iniciativas selectivas contra países en desarrollo, en particular las que tienen una motivación política o las que se basan en los intereses hegemónicos de algunas potencias, y considera que el examen periódico universal es el instrumento apropiado para tratar la situación de los derechos humanos en todos los países, sin distinción ni politización. Asimismo, Cuba se opone a las listas unilaterales de países que supuestamente cometen violaciones de los derechos humanos. Estas prácticas son contrarias al derecho internacional y a la Carta de las Naciones Unidas y solo buscan justificar las acciones de agresión y las medidas coercitivas unilaterales contra países en desarrollo. Cuba condena enérgicamente las agresiones de todo tipo, incluido el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos contra Cuba desde hace más de 50 años. Cuba confirma su compromiso para seguir fomentando la cooperación internacional en la cuestión de los derechos humanos y reitera que el respeto de los derechos humanos, la libre determinación y la diversidad cultural, de religiones y de creencias, así como de sistemas políticos, económicos y sociales deben ser la piedra angular de las acciones de la comunidad internacional.

71. **El Sr. Ibragimov** (Uzbekistán) dice que su Gobierno ha emprendido reformas para promover la democracia y los derechos humanos. En 2017 se ha adoptado una estrategia de desarrollo quinquenal y se ha entablado un diálogo con los ciudadanos para determinar cómo podrían servirles mejor los órganos de gobierno.

72. Uzbekistán da prioridad a la protección de los derechos de los jóvenes. Se ha promulgado una ley nacional sobre política de la juventud en la que se definen el marco jurídico y las directrices para la aplicación de políticas relativas a la juventud y que fortalece la función de la sociedad, en particular de las organizaciones no gubernamentales, las autoridades locales y los medios de comunicación. Hay investigaciones que demuestran que la mayoría de los delitos relacionados con el extremismo son cometidos por personas menores de 30 años. Por tanto, es importante ofrecer oportunidades para la realización personal y fomentar la cooperación multilateral con miras a prestar apoyo social y proteger los derechos e intereses de los jóvenes. En este sentido, el Presidente de Uzbekistán propone elaborar una convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de la juventud y la delegación de este país espera que los Estados

Miembros apoyen la iniciativa y que trabajen juntos en la redacción de la convención.

73. **El Sr. Douti** (Togo) dice que su Gobierno ha adoptado medidas para mejorar el marco jurídico e institucional de su país para los derechos humanos. Además de las disposiciones de la Constitución, el Gobierno ha promulgado una serie de leyes como, por ejemplo, los códigos que rigen la familia, la justicia militar y las comunicaciones, así como los estatutos de los jueces, el personal policial y los refugiados. El nuevo código penal ya no recoge la prescripción para los delitos de tortura, de conformidad con la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Se ha creado además un instituto nacional de asistencia médica para los trabajadores públicos. En lo que respecta al derecho a trabajar, más de 100.000 jóvenes han recibido ayudas para la formación, el empleo, la financiación o para la creación de una empresa, todo lo cual ha disminuido considerablemente la tasa de desempleo juvenil. En el marco de un programa de modernización de la justicia, se ha aprobado una ley sobre la asistencia jurídica y se ha preparado una guía jurídica para facilitar el acceso a la justicia a todos los ciudadanos.

74. El Togo ha suscrito varios instrumentos internacionales para proteger y fomentar los derechos humanos, incluida la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza y la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. Como miembro del Consejo de Derechos Humanos, el Togo sigue decidido a mejorar el respeto de los derechos humanos y pide que se instaure una asociación dinámica en los planos regional e internacional para garantizar los derechos humanos en todo el mundo.

75. **El Sr. Islam** (Bangladesh) dice que su país forma parte de todos los principales instrumentos de derechos humanos y es miembro de diversos órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas. La comunidad internacional debe afrontar la intolerancia, los estereotipos, la estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y el discurso de odio, en particular por motivos de origen étnico, religión o creencias. Los rohinyás de Myanmar han sido víctimas de violaciones de derechos humanos durante varias generaciones y cientos de miles de ellos en la actualidad no tienen hogar ni patria, luchan por preservar su identidad y huyen a Bangladesh. Su país valora profundamente la labor de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar y considera que sus recomendaciones y las de la Comisión Asesora sobre el Estado de Rakáin podrían servir como

hoja de ruta para una solución pacífica, justa y viable para la crisis en curso. Las instituciones pertinentes de las Naciones Unidas deberían realizar un seguimiento de la cuestión y el Consejo de Derechos Humanos debería convocar con urgencia un período extraordinario de sesiones para evaluar la situación y formular sugerencias para garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos por parte de los rohinyás. La misión de investigación de los hechos en Myanmar ha concluido recientemente su visita a Bangladesh y está profundamente preocupada por las historias de matanzas, torturas, violaciones, incendios intencionales y ataques aéreos contra la comunidad rohinyá en Myanmar. Se debe conceder acceso inmediato a la misión y la comunidad internacional debe aprovechar esta oportunidad para dejar de fallar al pueblo rohinyá.

76. La comunidad internacional también debe actuar en otras situaciones relativas a los derechos humanos, incluida la ocupación del Estado de Palestina. Bangladesh insta a todos los Estados Miembros a resolver las diferencias y trabajar juntos en un espíritu de colaboración, compasión y solidaridad a fin de desarrollar enfoques alternativos para afrontar la situación de los derechos humanos en distintas partes del mundo, habida cuenta de que solamente se podrán lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible si se respetan los derechos humanos y el derecho humanitario.

77. **La Sra. Grigoryan** (Armenia) dice que las enmiendas a la Constitución, aprobadas por referéndum en 2015, han sido fundamentales para las reformas jurídicas y judiciales con las que el país ha adoptado un sistema de gobierno parlamentario pleno. La nueva Constitución ha proporcionado también una protección más enérgica y exhaustiva de los derechos humanos y ha fortalecido la prohibición de la discriminación por cualquier motivo. Se ha adoptado un nuevo código electoral para mejorar la identificación de los votantes, aumentar las facultades reguladoras de la Comisión Electoral Central, aumentar la participación de las mujeres como candidatas, sistematizar las normas de las campañas y reservar hasta cuatro escaños para las minorías nacionales y étnicas. A petición del Gobierno, las Naciones Unidas han prestado asistencia a la Comisión en la instalación de equipos especiales de identificación biométrica. Como resultado de las elecciones a la Asamblea Nacional celebradas en abril de 2017, cuatro partidos políticos han obtenido escaños en el Parlamento, entre los que se incluyen representantes de las minorías yazidí, rusa, asiria y kurda.

78. En mayo de 2017, el Gobierno aprobó un plan de acción nacional para la protección de los derechos

humanos que se elaboró con la participación activa de los defensores de los derechos humanos y de organizaciones de la sociedad civil. Armenia ha mejorado continuamente su código de procedimiento penal y su código penal. La legislación nacional que penaliza la tortura se ha puesto al nivel de las normas y obligaciones internacionales y se ha modificado la definición de tortura para ajustarla a lo dispuesto en el artículo 1 de la Convención contra la Tortura. Un grupo de trabajo ha elaborado un proyecto de ley sobre la prevención de la violencia doméstica y la protección de las víctimas y en la actualidad está llevando a cabo amplias consultas. El proyecto de ley concuerda con las estipulaciones del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica.

79. **La Sra. Ben Ategh** (Libia) dice que la comunidad internacional se enfrenta a importantes retos, en particular en las zonas donde se libran conflictos armados, a pesar de los numerosos instrumentos regionales e internacionales existentes. Para hacerles frente, es importante promover los derechos humanos, sobre todo en lo que respecta a erradicar la pobreza y el hambre, asegurar la igualdad de acceso a la salud y la educación y hacer frente a la desigualdad salarial por razón de género. Libia acoge con satisfacción la reciente visita del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y espera haber proporcionado un panorama completo sobre los problemas de derechos humanos con los que se enfrenta en sus esfuerzos por construir un Estado civil democrático basado en el estado de derecho y en los principios de los derechos humanos. La inseguridad política ha provocado violaciones de los derechos humanos como secuestros, asesinatos, detenciones arbitrarias y torturas a civiles indefensos de mano de bandas armadas criminales.

80. Se han aprobado varias leyes para fortalecer los derechos humanos, centrándose en el patrimonio cultural, las víctimas de la violencia sexual, la tipificación de la tortura, las desapariciones forzadas y la discriminación. También se ha constituido un consejo nacional para las libertades públicas y los derechos humanos. El Consejo Presidencial está decidido a cumplir sus obligaciones de lograr el desarrollo socioeconómico de todos los miembros de la sociedad y ha integrado las cuestiones de los derechos humanos en la implementación de la Agenda 2030. Habida cuenta de que los programas de desarrollo requieren una financiación suficiente, la delegación de Libia exhorta a los Estados a que presten asistencia al Gobierno en el rastreo y la recuperación de activos libios y fondos procedentes de fuentes ilícitas.

81. Como país de tránsito, Libia se enfrenta a importantes corrientes de migración ilegal que suponen una mayor carga para la seguridad y la asistencia humanitaria y sanitaria. El Servicio de Guardacostas de Libia ha salvado a más de 1.600 personas desde mediados de 2017 y el Gobierno está haciendo todo lo posible para garantizar los derechos de los trabajadores migrantes y combatir el contrabando a fin de reducir los peligros a los que se enfrentan estas personas en manos de bandas delictivas. Es esencial centrarse en las causas profundas del problema y no en los síntomas.

Declaraciones formuladas en ejercicio del derecho de respuesta

82. **El Sr. Ri Song Chol** (República Popular Democrática de Corea) dice que su delegación rechaza categóricamente las acusaciones politizadas e infundadas hechas por los Estados Unidos, la Unión Europea y el Japón, que son los mayores violadores de los derechos humanos en el mundo. Los Estados Unidos dividieron la península de Corea y han impuesto numerosas sanciones y presiones a la República Popular Democrática de Corea a fin de suprimir su derecho a la soberanía, a la supervivencia y al desarrollo. En los Estados Unidos se cometen todo tipo de terribles violaciones de los derechos humanos como la tortura, el asesinato, la discriminación racial y la trata de personas. Ese país ha asesinado a personas inocentes, entre ellos mujeres y niños, en muchas partes del mundo con el pretexto de la guerra contra el terrorismo. En la Unión Europea se han cometido graves violaciones de los derechos humanos como la islamofobia, la discriminación contra los musulmanes, los malos tratos a los extranjeros y las minorías, la discriminación racial, las agresiones sexuales y la trata de personas. Los Estados Unidos y la Unión Europea deberían admitir ante la comunidad internacional sus deplorables violaciones de los derechos humanos y ponerles solución antes de opinar sobre las situaciones en otros países.

83. La delegación de la República Popular Democrática de Corea rechaza por completo las observaciones provocativas e irrazonables formuladas por el representante del Japón con el propósito de difamar la naturaleza de la República Popular Democrática de Corea. Su país sigue cumpliendo sus compromisos en virtud de la Declaración de Pyongyang firmada por el Japón y la República Popular Democrática de Corea en 2002. El Japón debería pedir disculpas oficialmente y ofrecer una reparación por los atroces crímenes de lesa humanidad que cometió en el pasado contra el pueblo coreano y otros, como fue forzar a la esclavitud sexual para el ejército japonés a 200.000 mujeres coreanas.

84. **El Sr. Chu Guang** (China) dice que su delegación se opone firmemente a las acusaciones infundadas y de motivación política sobre la situación de los derechos humanos en China hechas por los representantes de los Estados Unidos y la Unión Europea. Los Estados Unidos desde hace tiempo politizan las cuestiones de derechos humanos y critican la situación de otros países en este ámbito, pero guardan silencio sobre sus propios problemas de derechos humanos y los de sus aliados. Entre esos problemas figuran la violencia armada generalizada, la segunda mayor tasa de encarcelamiento en el mundo, el abuso de autoridad por las fuerzas del orden, el asesinato de afroamericanos por parte de la policía, la desigualdad de los ingresos, la discriminación contra las minorías étnicas y los migrantes, el matrimonio infantil y la falta de protección de los derechos del niño. Algunos países de la Unión Europea sufren también graves problemas de derechos humanos, como la repatriación forzosa y la discriminación por motivos de raza, religión o estatus migratorio. China espera que estos países se ocupen de sus propios problemas de derechos humanos en lugar de criticar a otros.

85. Los logros en materia de derechos humanos de China son evidentes. Sus ciudadanos disfrutan de derechos y libertades en un grado sin precedentes y el nivel de vida ha mejorado en las zonas donde habitan minorías étnicas. Las personas de todos los grupos étnicos y regiones gozan de libertad de religión y de expresión de conformidad con la ley. China promueve el estado de derecho y ha seguido mejorando las garantías judiciales de los derechos humanos. Las personas que infringen la ley deben rendir cuentas de sus actos, incluidos los abogados. La autoridad judicial nacional tiene derecho a tramitar los casos penales de conformidad con sus leyes, tal como dicta la soberanía judicial del país. Se ha aprobado una ley administrativa para regular las actividades de las organizaciones no gubernamentales extranjeras con el fin de proteger sus derechos e intereses legítimos y permitir que contribuyan mejor al desarrollo económico y social de China. Mientras las organizaciones no gubernamentales extranjeras cumplan las leyes y reglamentos del país, China proporcionará un entorno propicio para que puedan llevar a cabo sus actividades.

86. **El Sr. Zulqarnain** (Pakistán), en respuesta a la Unión Europea, dice que los derechos humanos son la piedra angular de la democracia. Su Gobierno está decidido a garantizar la igualdad, la libertad y la dignidad de todos los ciudadanos del Pakistán y a proteger plenamente sus derechos humanos fundamentales, sin discriminación. En reconocimiento por su labor de promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el

mundo, el Pakistán ha sido elegido recientemente miembro del Consejo de Derechos Humanos. Sin embargo, como en muchos lugares, hay margen de mejora. El Gobierno ha establecido un marco normativo integral que incluye medidas relacionadas con el empoderamiento de la mujer, las minorías y otros grupos vulnerables. El Pakistán espera con interés colaborar constructivamente con la comunidad internacional en la promoción de los derechos humanos.

87. **El Sr. Poveda Brito** (República Bolivariana de Venezuela) dice que la delegación de los Estados Unidos ha demostrado nuevamente su desconocimiento de la realidad de la situación los derechos humanos y la democracia en su país. El Gobierno de los Estados Unidos, reconocido a nivel mundial como violador flagrante de los derechos humanos, pretende dar lecciones a los demás en la Tercera Comisión, sobre todo en materia de derechos humanos. Los Estados Unidos han perpetrado invasiones ilegales y bloqueos económicos, promueven políticas racistas y discriminatorias en su propio país y son responsables de la muerte de millones de personas en las numerosas guerras que han provocado en todo el mundo. Los Estados Unidos carecen de autoridad moral para erigirse en defensores los derechos humanos y la democracia. Venezuela rechaza categóricamente la selectividad en el tratamiento de las cuestiones de derechos humanos y el uso de los derechos humanos con fines políticos, lo cual viola los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

88. Venezuela se enfrenta a una agresión constante por parte de una gran Potencia que ha impuesto medidas coercitivas unilaterales que atentan contra los derechos humanos de todos los venezolanos y que ha liderado un ataque multidimensional en contra de la economía y la estabilidad política del país y que incluso amenaza con una intervención militar. Esa campaña sistemática de intolerancia política e ideológica se prolonga desde hace años, pero ha fracasado en todas sus formas. A pesar de las inmensas dificultades derivadas de la agresión externa, Venezuela cumplirá sus compromisos éticos y políticos y seguirá invirtiendo en el desarrollo social de su población. En lo que respecta a los derechos políticos, la democracia participativa y popular es la piedra angular del poder del pueblo. La Asamblea Constituyente ha sentado las bases para la paz nacional por encima de intereses que han buscado menoscabar los logros alcanzados en todas las esferas.

89. **El Sr. Moussa** (Egipto) dice que su delegación se ve obligada una vez más a responder a las deplorables e infundadas acusaciones formuladas por la Unión Europea. Es sorprendente que la Unión Europea siga haciendo acusaciones falsas, a pesar de que han sido

rebatidas en numerosas ocasiones. En el mejor de los casos, estas observaciones reflejan el completo desconocimiento del panorama político en Egipto. En el peor de los casos, son un intento deshonesto de inmiscuirse en los asuntos internos de su país para obtener beneficios políticos o para apaciguar a sus propios electores en detrimento de la objetividad. El verdadero motivo de estas denuncias es apuntar específicamente contra Egipto con el pretexto de los derechos humanos. De hecho, el Gobierno de Egipto ha creado recientemente un comité independiente para examinar la situación de jóvenes detenidos que ha dado lugar al indulto de 800 personas. Además, el Gobierno ha accedido a estudiar propuestas presentadas por los jóvenes con miras a modificar el proyecto de ley sobre la manifestación.

90. Al asumir una superioridad moral y criticar a otros, los Estados dan muestras de hipocresía habida cuenta de que ellos mismos tienen antecedentes de discriminación racial, xenofobia y falta de respeto a las minorías y los migrantes y que han violado los derechos humanos con total impunidad. En Alemania, el extremismo de derechas, la xenofobia y la islamofobia van en aumento. Los delitos motivados por prejuicios contra los musulmanes aumentan también en el Reino Unido. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial ha expresado su preocupación por la retórica xenófoba, divisoria y contraria a los migrantes empleada durante la campaña del Brexit, así como por los delitos motivados por prejuicios que surgieron a continuación y ha hecho un llamamiento a los funcionarios públicos a rechazar oficialmente el discurso de odio. Egipto insta a todos los Estados a no politizar la agenda de los derechos humanos a fin de evitar las divisiones y trabajar en pro de un entorno más favorable y propicio.

91. **El Sr. Furumoto** (Japón) dice que las acusaciones y cifras que cita la República Popular Democrática de Corea no se sustentan y se basan en información errónea. En el Acuerdo de Estocolmo, de mayo de 2014, la República Popular Democrática de Corea se comprometió a llevar a cabo investigaciones exhaustivas sobre todos los japoneses, incluidos los secuestrados. El Japón insta al Gobierno a devolver a todas las personas secuestradas tan pronto como sea posible, con arreglo a lo establecido en el acuerdo. Desde el fin de la Segunda Guerra Mundial, el Japón ha venido abordando su pasado con el respeto de la democracia y los derechos humanos y ha contribuido sistemáticamente a la paz y la prosperidad en la región de Asia y el Pacífico y en todo el mundo.

92. **El Sr. Ri Song Chol** (República Popular Democrática de Corea) dice que su delegación desea recordar el reciente informe del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión ([A/HRC/35/22/Add.1](#)), en el que se pidió al Gobierno del Japón que no interfiriera en la interpretación de los hechos históricos, incluida la cuestión de las “mujeres de solaz”. Es un hecho aceptado universalmente que el Japón obligó a cientos de miles de mujeres coreanas y de otros países a servir como esclavas sexuales para su ejército. Sin embargo, el Japón sigue insistiendo en hacer correcciones irrazonables al imparcial informe del Relator Especial. En un informe reciente del Comité contra la Tortura ([CAT/C/KOR/CO/3-5](#)) se exhorta al Japón y a la República de Corea a que reconsideren su acuerdo sobre la cuestión de la esclavitud sexual. Es evidente que el Japón es un país atrasado con respecto a los derechos humanos. Por consiguiente, las Naciones Unidas deben seguir haciendo frente a esas violaciones de los derechos humanos y exigir que el Japón rinda cuentas hasta que el país admita honestamente los crímenes de lesa humanidad que cometió en el pasado, se disculpe por ellos y haga las debidas reparaciones.

93. **El Sr. Furumoto** (Japón) dice que su país se enorgullece de contribuir positivamente a la paz y la seguridad del mundo como miembro no permanente del Consejo de Seguridad, del que forma parte por 11ª vez. Los ensayos nucleares y los lanzamientos de misiles realizados por la República Popular Democrática de Corea en los últimos años suponen una amenaza grave e inminente para la paz y la seguridad internacionales. Su delegación exhorta a ese país a que tome medidas concretas para resolver los problemas humanitarios y de derechos humanos, en particular los secuestros.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.